



CATEGORIAS	SAL. BASICO	SAL. BASICO	SAL. BASICO
	may-18	jul-18	sep-18
PROFESIONALES	27.329	28.296	29.022
PRIMERA CATEGORIA	22.774	23.580	24.185
SEGUNDA CATEGORIA	21.233	21.984	22.548
TERCERA CATEGORIA	19.824	20.525	21.052
CADETES	18.621	19.280	19.775

Las partes acuerdan que la escala de salarios básicos se actualizarán nuevamente en forma automática en el mes de enero de 2019 de la siguiente manera:

Una vez publicado el Índice de Precios al Consumidor - IPC Nivel General Nacional - por parte del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), los salarios básicos de todos los trabajadores encuadrados en el presente convenio se actualizará en el mismo porcentaje que la diferencia entre, el aumento del IPC para el período enero/diciembre de 2018 y el porcentaje del aumento otorgado al mes de septiembre de 2018. A tal efecto, se realizará la actualización tomando como base de cálculo las escalas vigentes al mes de abril de 2018.

Si el índice IPC Nivel General Nacional publicado por el INDEC fuese igual o inferior al aquí acordado para el mes de Septiembre la escala de salarios básicos no se modificará.

SEGUNDO: Día de la Sanidad - Asignación de carácter excepcional No Remunerativa de pago único: las partes acuerdan que con motivo de la celebración del día del Trabajador de la Sanidad el 21 de septiembre de cada año, las empresas abonarán durante el mes de septiembre y antes del día 20 de dicho mes una asignación no remunerativa de pago único y carácter excepcional, de PESOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 1.237) para todos los trabajadores encuadrados en el Convenio Colectivo de